



Fecha de publicación: _____ Publicado por: _____

Notificación de incautación de propiedad

El _____, la Ciudad llevó a cabo una remoción de conformidad con la Sección 63.0406 del Código Municipal de San Diego en el área de _____.

Durante la remoción, se recogieron y almacenaron los artículos elegibles para almacenamiento, tal y como se define en la Sección 63.0406(d) del Código Municipal de San Diego.

Si cree que su propiedad fue recogida y almacenada, puede reclamarla llamando al Departamento de Servicios Ambientales al 858-694-7000, de lunes a viernes, de 6:30 a. m. a 5:00 p. m. No se le cobrará ningún cargo por recuperar su propiedad.

La propiedad se almacenará durante 90 días a partir de la fecha indicada anteriormente, y luego podrá eliminarse, reciclarse o reutilizarse siguiendo el proceso establecido en la Sección 54.0212 del Código Municipal de San Diego.